

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 ABR. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO Que la suscripta le ha encomendado al agente categoría 19 P.A.y T., Dn. José Eduardo DÍAZ, que se traslade a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones en Casa Tierra del Fuego en Capital Federal y en el Congreso de la Nación, con respecto a documentación y tramitación de expedientes legislativos, a partir del día 11 al 14 de Abril, inclusive.

Que en virtud de ello corresponde autorizar la extensión de pasaje tramos RGA/BUE/RGA y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.-COMISIONAR al agente categoría 19 P.A. y T. Dn. José Eduardo DIAZ, Legajo N° 615, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones en Casa Tierra del Fuego y en el Congreso de la Nación, con respecto a documentación y tramitación de expedientes legislativos, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. AUTORIZAR la extensión de pasajes tramos RGA/BUE/RGA (ida 11/04/05 regreso 15/04/05) al agente mencionado en el artículo precedente y liquidar de CUATRO (4) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

129 / 05


Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo